

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. AUM. ALIM. 2022-00322

NOTIFICADO POR ESTADO No. 201 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se requiere nuevamente a la demandante KARINA CATAÑO SALCEDO para que en el término de tres (3) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de octubre de 2022, esto es, constituir apoderado judicial y/o elevar las manifestaciones pertinentes (archivo N° 18), advirtiéndose que de guardar silencio, se continuará el trámite del proceso.

Por secretaría comuníquesele lo anterior a través del mecanismo más eficaz y vencido el término, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131b0b16a00c7670ee99b8e35b7aaaa2db6353763b1524fb6170c35c049c96dc**

Documento generado en 28/11/2022 10:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>